

Dec. núm. 289-22 que deroga el artículo 5 del Dec. núm. 546-20, que nombró a Nereida Antonia de León Sánchez, subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. G. O. No. 11068 del 17 de junio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 289-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 546-20, del 13 de octubre de 2020, que nombra funcionarios en el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio y en otras instituciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 5 del decreto núm. 546-20, del 13 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER